

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No.: 1 de 2
No. DE AUDITORÍA: 05-210/2018

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación.

Área Auditada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.

Clave de Programa: 210

M. en H.P. Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP
Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas,
C.P. 52148, Metepec, Estado de México
Presente



En relación a la Orden de Auditoría Número **05-210/2018**, contenida en el oficio número 11125/OIC/163/2018 de fecha 2 de mayo de 2018; y de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII, IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numeral 21 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de julio de dos mil diez, así como su última reforma del veintitrés de octubre de dos mil diecisiete publicada en el medio legal antes citado; se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.

En el informe adjunto se presentan a detalle las cinco observaciones determinadas a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

- 1.- Incorrecta aplicación de penas convencionales en el Contrato No. CAS-137/2017, celebrado con el proveedor "Destino Alta Tecnología, S.A. de C.V.", por atraso en la fecha pactada de entrega de los bienes en las partidas 5 y 7; por la cantidad de \$8,107.01.
- 2.- Incorrecta aplicación de penas convencionales en el Contrato No. CAS-097/2017, celebrado con el proveedor "Ingeniería y Desarrollo de Proyectos Didácticos, S.A. de C.V.", por atraso en la fecha pactada de entrega de los bienes en las partidas 173 y 176; por un importe de \$123,642.17.
- 3.- Faltantes de bienes en los registros de Existencias en el Almacén Central del CONALEP, por un importe de \$97,919.40.

Handwritten notes: 15:10, 15:50, SFP, 29 JUN. 2018

Oficio No.11125/OIC/270/2018
Metepec, Estado de México, a 29 de junio de 2018
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Exp: 10.3/05-210/2018-01/2018
Secretaría de Administración

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP****INFORME DE AUDITORÍA**Hoja No.: 2 de 2
No. DE AUDITORÍA: 05-210/2018**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**Sector:** Educación.**Área Auditada:** Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.**Clave de Programa:** 210

4.- Penas convencionales no aplicadas, por incumplimiento a la cláusula segunda "Obligaciones del Proveedor" del contrato CAS-062/2017 "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y transformadores eléctricos con diferentes capacidades", celebrado con el proveedor David Ocampo García; por la cantidad de \$171,448.00.

5.- Penas convencionales no aplicadas, por incumplimientos en la prestación del servicio de "Apoyo externo en el diseño y desarrollo de aplicaciones de Software, para atender necesidades de automatización académica y administrativas prioritarias" del Contrato CAS-049/2017, celebrado con el proveedor Alejandro Escamilla Rodríguez; por un importe de \$153,000.00.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Le Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

A T E N T A M E N T E
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

LIC. ELIZABETH ANN VIZCARRA PERALTA

C.c.p. Mtro. Jorge Alejandro Neyra González. - Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. - Presente.

M. en C.A. Aída Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. - Presente.

L.C. Diego Puga Calderón. - Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. - Presente.

DPC/NYSP